

## **Prácticas pedagógicas y género: relaciones de poder y ejercicio de derechos**

Autoras: Prof. Marta Susana Bertolini y Prof. Claudia Beatriz González

Afiliación institucional: UNLP-FaHCE

E-mail: martasbertolini@hotmail.com

Eje temático 9: Educación y género

Palabras claves: normalización – reproducción – cristalización de roles

### **Género y poder en la educación**

La presente comunicación aborda el análisis de situaciones que muchos de los niños y niñas que concurren a diversas instituciones del sistema educativo de nuestro país deben vivir y que de diversas maneras podrían estar comprometiendo su identidad de género, debido a una gran cantidad de factores que hacen de nuestra educación pública un ámbito de homogeneización y de rutinización que va reproduciendo prácticas que nada tiene que ver con las demandas actuales de una sociedad pluralista y democrática.

Uno de los vínculos que podríamos establecer entre Educación y Género es el de la normativización. Y esa es la cuestión central que abordaremos en esta comunicación. Si la educación que hoy conocemos tiene sus orígenes en la modernidad y ha sufrido durante ese largo periodo transformaciones de diversos tipos, es innegable que

“la pedagogía en tanto producción discursiva destinada a normativizar y a explicar la producción de saberes en el ámbito educativo escolar dedica sus esfuerzos a hacer de esos pequeños “futuros hombres de provecho” o adaptados a la sociedad de manera creativa”, o sujetos críticos o transformadores” etc.  
(Narodowsky, 2008: 25)

Es decir la pedagogía necesita de la infancia y a ella está dirigida fundamentalmente y como el mismo autor explica, todas las demás disciplinas que abonan este hacer discursivo de lo escolar, la psicología, la psicología educacional, la psicopedagogía, la didáctica y la misma pedagogía tienen todas algo en común que es “pautan normalidades y patologías, progresos y regresiones, beneficios y perjuicios” tanto en relación a lo que se espera realicen los adultos a cargo de los niños, como de las respuestas que estos niños escolares deberían poder dar. Es decir a través de enunciados de tipo normativos, intentan regularizar o poner un cierto orden considerado normal en las conductas de los llamados alumnxs.

A esta centralidad que se le otorga a la infancia en la modernidad desde su visibilización como categoría social ( cfr con Philips Aries) se instala en nuestra sociedad la imagen de un niño desprotegido, desvalido, carente, al que hay que cuidar, proteger para que pueda cumplir ese mandato del que antes hablaba Narodowsky. Es Foucault quien en sus estudios explica sobre el poder normalizador de las disciplinas y cómo el control se ejerce sobre los cuerpos de las personas (Foucault, 1983 y 1987). En este sentido los dispositivos educativos entendidos como

“un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente lo dicho y también lo no dicho (...) el dispositivo es la red que se establece entre estos elementos” (Foucault, 1985: 128)

Si bien este autor no aborda la problemática de género, todo su desarrollo conceptual gira como lo señala Fernández AlvarezUria en el Prólogo a la *Hermenéutica de sujeto*, en torno a

“rastrear más allá de las prohibiciones y restricciones morales, más allá de la tan manida represión capitalista, las figuras históricas que en Occidente vincularon al sujeto con la verdad, y que se vieron desplazadas, encubiertas, recubiertas o negadas por nuevas racionalizaciones cuando el cristianismo se impuso – e impuso – una determinada verdad sobre el sujeto”

Como sostiene Judith Butler (2007: 38) es a través del método genealógico que Foucault retomando de Nietzsche desarrolla, que es posible analizar y comprender los “intereses políticos” que ocultan en la construcción de categorías elaboradas “los efectos de instituciones, prácticas y razonamientos de origen diverso y difuso”. Es necesario desnaturalizar los discursos y prácticas cotidianas para percibir otras formas posibles de considerar la vida y la constitución de la subjetividad en ella. Comprender que las definiciones de género vigentes tienen como finalidad regular las relaciones entre las personas manteniendo la jerarquía de unos sobre otros, según el sexo.

Desnaturalizar las prácticas pedagógicas nos ayudan a comprender como se instalan los dispositivos pedagógicos destinados a sostener y marcar las diferencias entre los sexos y la transmisión de roles asignados desde un paradigma del patriarcado. En este sentido entendemos que

“el Género es también (...) una forma de ordenamiento social, de relaciones de poder, de relaciones sistémicas de feminidades y masculinidades pero donde está siempre presente la dominación social del principio masculino, que prescinde de la necesidad de legitimarse, se impone como neutro” (García; 2011: 3, Inéd.)

Bourdieu señala: “El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en que se apoya “ (citado en García *obcit.*)

En lo que hace a nuestro sistema educativo, conviene recuperar, para comprender las prácticas actuales, la impronta con el cual se inicia, la llamada “pedagogía normalizadora” (Puiggrós, 1990:p 41) en la que los pedagogos eran portadores de “una cultura que debía imponer al sujeto negado, socialmente inepto e ideológicamente peligroso”. Como la misma autora lo trabaja se originan con esta pedagogía sustentada en modelos biológicos y organicistas toda una gran variedad de categorías destinadas a clasificar a los niños en normales, anormales, patológicos o subnormales.

A fin de desnaturalizar las prácticas pedagógicas actuales en todo nuestro sistema educativo, y más precisamente en el referido a la educación infantil, a este movimiento en el que se va construyendo la escuela que hoy tenemos, le incorporamos el concepto de género cuyo origen es relativamente reciente. Efectivamente si asumimos que “el género es una creación social de los roles de hombres y mujeres, superadora de dos grandes realidades irreductibles: la distinción de lo masculino y lo femenino como constante

biológica, y que supone la comprensión de relaciones que incluyan el sexo, pero sin estar determinadas por él” (García; 2011: 2, Inéd.)

Si como se sostiene en el mismo trabajo la distribución de los diferentes roles sociales se nutren de argumentos biologicistas para definirlos, se ve la estrecha relación con la pedagogía que desde los mismos argumentos sustentó las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas desde los propios cimientos de nuestro sistema educativo. De aquí que consideramos que es necesario revisar algunas cuestiones como la separación de mujeres por un lado y varones por el otro en numerosas prácticas institucionales hoy presentes, los discursos que desde los adultos docentes sostienen que hacer determinadas tareas es asunto de niñas o de niños; los colores que se adjudican para identificar a unos y otras, los juegos que desde las propias miradas establecen que son para unos u otros, en fin una gran variedad de prácticas pedagógicas normalizadoras que consideramos están ajenas a considerar la definición del género como algo personal y que entendemos vulneran la Convención de los derechos del niño, la ley 26061 y la ley 26743 que establece la libertad que tiene toda persona a desarrollarse conforme a su identidad de género entendiendo por tal

“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.”(ley 26743 art: 2º)

### **Prácticas pedagógicas y género:**

Del contacto permanente con instituciones educativas del sistema educativo formal – jardines maternales y jardines de infantes o escuela infantiles- y con otras organizaciones que reciben a los niños más pequeños, sea como espacio de recreación, de contención, de asistencia, surgen más que afirmaciones, preguntas que creemos deberían ser puestas a consideración de los adultos que se encargan de los niños, en el caso particular de las instituciones educativas de los docentes y también de quienes están realizando su formación inicial, es decir quienes en un futuro próximo cumplirán esa función.

Una de las primeras cuestiones que se presenta a quien visita estas instituciones es la disposición de los niños y niñas en cada una de las actividades que se realizan. Así por lo general se hacen filas de niños y filas de niñas para trasladarse de un lugar a otro, entrar a la sala o salir de ella, saludar a la bandera y al resto de maestr@s y niñ@s. Es decir que el desplazamiento de los niñ@s dentro de la institución, y a veces fuera cuando realizan visitas por el barrio o la ciudad, lo hacen según el sexo. Algunas preguntas sobre esta cuestión podrían ser ¿Dónde se origina este tipo de formación? ¿A costa de qué se mantiene un “supuesto orden”? ¿Qué pasa con las niñas que tienen amigos que son niños y que quieren compartir ese momento? Y al revés ¿Qué sucede o como se sienten los niños que tienen como amigas a niñas y también desean compartir ese momento? ¿Qué sucede con aquellos niños que se sienten más a gusto estando en compañía de niñas o viceversa? ¿En qué documento, instrumento legal, curriculum, etc se establece que la organización de los niñ@s debe realizarse diferenciando y separando a los mismos por sexo? ¿Forma parte del curriculum oculto? ¿A qué posicionamientos, creencias, ideologías podría responder? ¿En qué período de la historia de la educación esta separación de los cuerpos de los alumnos según el sexo, se impone, a que razones obedece y cuáles son sus finalidades? ¿qué relaciones podríamos establecer entre estas razones, estas finalidades que lo instituido define como “normal” y las prácticas cotidianas de nuestra vida en la actualidad? ¿Cómo se

La Plata, FAHCE-UNLP, 25 al 27 de septiembre de 2013

sitio web: <http://jornadascinig.fahce.unlp.edu.ar/iii-2013> - ISSN: 2250-5695

vinculan estos modos de disciplinamiento con los niñ@s de hoy? ¿Qué efectos o consecuencias podrían disparar?

Otra situación, que también tiene que ver con la organización, es que en algunas instituciones, para el momento de la merienda, almuerzo o cuando deben hacer alguna actividad que requiera que estén sentados alrededor de las mesas, la maestra ubica en mesas separadas a las niñas y a los varones. Iguales cuestionamientos que en el párrafo anterior, y otros que podrían profundizar el análisis ¿la actividad que los niños tendrán que realizar es diferenciada para niñas y para niños? Si todos realizan una misma actividad ¿qué finalidad cumple esta organización de los grupos? Si las actividades son diferenciadas, es decir si hay una consigna para los varones y otra para las mujeres ¿qué concepciones de saber o de conocimiento podrían estar sustentando esta diferenciación? ¿Es posible realizar la transferencia de ese saber a la vida cotidiana del niño, en su casa, con su familia, sin forzarla?

Si estas cuestiones tendrían que ver con la organización de los agrupamientos de los alumn@s, la tercera que aquí exponemos se relaciona con los juegos y juguetes. Los niñ@s eligen e juegos y juguetes, incluidos los rincones de las muñecas, o la casita o el de construcciones, etc? ¿Qué juegos y juguetes se permiten a unos y otros? ¿qué criterios sustentan la negativa del docente o del adulto a cargo para que un niño o una niña no juegue con un determinado juguete o en un determinado rincón? ¿Cuándo el niño, en el rincón de las muñecas acuna a su hijito o hijita, siempre lo hace desde el rol del papá? ¿no podría hacerlo desde otro lugar? ¿qué implicancias pedagógicas se pondrían en juego en uno y otro caso? Si una niña decide jugar con los autitos o en el rincón de construcciones, cómo lo ve la docente? ¿Qué analiza en estas situaciones de juego simbólico? ¿cómo interviene? ¿en que sustenta su intervención?

Por último, nos interesa reflexionar sobre lo que portan las paredes de los jardines maternos y de infantes por ejemplo en relación a ¿qué colores se usan para identificar a las niñas y cuales a los varones?, ¿qué cualidades, desde la imagen, se les atribuye a unos y otros? ¿Cómo se presenta a los niños las familias y las personas que conforman la sociedad? Si desde el Derecho se han modificado las relaciones de familia normadas en el Código Civil, a partir de la Ley Nacional 26.618- ley igualitaria de género - ¿cómo encara el docente esta nueva realidad con los alumn@s y con los padres de los alumn@s?

### **Escuela, género y derechos**

Sostenemos que los derechos de los niños que la Convención de los Derechos de los Niños con rango constitucional declara, podrían estar siendo vulnerados cuando no se reflexiona detenidamente sobre las cuestiones antes tratadas, en especial los artículos 12º - 13º - 14º - 16º -19º - 27º - 29º. También la Ley Nacional 26061 - de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en sus artículos 3º - 9º - 11º - 15º - 19 - 22º - 24º - 28º y por último a la Ley Nacional 26.743 -de identidad de género.

Los docentes de las escuelas infantiles (pero también la de los otros niveles educativos) y los adultos que tienen a su cargo los niños, al no poner sobre la mesa lo antes mencionado, al no detenerse a pensar en ello, discutir las múltiples cuestiones que intervienen en cada una de las prácticas que lleva adelante con total “normalidad”, y “naturalización”, están interviniendo a través del curriculum en la transmisión de pautas y de valores (en cuanto a lo que está bien o está mal, se puede o no se puede) contrarios a lo que la legislación vigente establece y así violando los auténticos derechos de cada niño a ser auténticamente lo que es. Como sostiene Frigerio “educar es dar el tiempo, como una fuerza de permisión, de autorización” en el sentido en que lo trabaja Ricouer quien diferencia el tiempo como fuerza de permisión para distinguirlo del tiempo como fuerza que retiene o reprime y como la misma autora señala “educar es el acto político de ofrecer a la pulsión un destino que no sea la inhibición, ni el síntoma, ni la angustia” (Frigerio, 2010:24)

¿Hasta qué punto las actividades de todos los días en las escuelas, cuando no respetan y/o garantizan el efectivo ejercicio de los derechos antes mencionados, no provocan en los niños y niñas conflictos en la constitución de su subjetividad que podrían estar generando esas angustias o inhibiciones.

### **Bibliografía**

- Buttler, J. (2007) El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires: Paidós
- Dussel, I. (1999). La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar. Buenos Aires: Santillana
- (2000). La producción de la exclusión en el aula. Una revisión de la Escuela Moderna en América Latina. Conferencia pronunciada en X Jornadas LOGSE “La escuela y sus agentes ante la exclusión social. 27 – 29 de marzo. Granada – España.
- Foucault, M. (1985) Saber y verdad. Madrid: La Piqueta
- Frigerio, G (2010) Educar ese acto político. Buenos Aires: Del estante
- García, A (2011) Conflicto Sexo /Género una primera aproximación. Conferencia (inédito)
- Narodowsky, M (2008) Infancia y poder. La conformación de la pedagogía moderna. Buenos Aires: Aique
- Puigros, A (2006) Historia de la educación argentina: tomo I. Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino (1885 – 1916). Buenos Aires: Galerna